

INFORME DEL COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA
MORGISA S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014

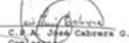
Señores
ACCIONISTAS DE MORGISA S.A.
Ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, presento a ustedes señores Accionistas de MORGISA S.A., el Informe de Comisario correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014. La responsabilidad de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES es de los Administradores de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados.

1. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros.
2. En mi opinión, y al tenor de los elementos que me fueron presentados y la revisión realizada, los Administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General. No existe un Directorio.
3. El sistema de control interno en general es adecuado. Los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente. De la misma manera, la consideración y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.
4. En mi opinión, y teniendo en cuenta la documentación que me fue presentada y la revisión realizada, los estados financieros referidos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2014. Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, los mismos que han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.
5. En lo referente con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, obtuve toda la información necesaria así como la colaboración de la Administración y de los empleados de la Compañía, lo que me permitió cumplir satisfactoriamente con mis funciones.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y administración de la compañía MORGISA S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control.

Guayaquil, 20 de Marzo del 2015


C. R. N. Juan Cabrera G.
Comisario
RUC 015943631001
Pag. No.: 31-906

